

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2017

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La programación por parte de la Ilustre Municipalidad de actividades artísticas, gastronómicas, artesanales y culturales, específicamente la realización de una nueva versión de la "Fiesta de la Vendimia año 2017", y,

DECRETO :

EXENTO N° 0414 /

1.- AUTORIZASE, a la organización de la "Fiesta de la Vendimia 2017", para efectuar el corte del tránsito vehicular para el armado de estructuras de acuerdo al siguiente calendario:

- Viernes 24 de febrero a partir de las 08:00 hrs. en calle Claudio Cancino entre calle 21 de mayo y calle Rafael Casanova.
- Sábado 25 de febrero a partir de las 08:00 hrs. calle Rafael Casanova entre R. Sanfurgo y Plaza de Armas.
- Lunes 27 de febrero a partir de las 08:00 hrs. en calle 21 de mayo entre calle N. Palacios y calle José T. Medina.
- Martes 28 de febrero a partir de las 08:00 hrs. Plaza de Armas entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain (frente a "Club Social").
- Miércoles 01 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en Plaza de Armas Frente a Parroquia.
- Jueves 02 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en Plaza de Armas entre General del Canto y calle Nicolás Palacios.
- Finalizados los trabajos el tránsito continuara normalmente hasta el día viernes 03 de marzo a partir de las 08:00 hrs. que comenzara la suspensión total del tránsito vehicular y estacionamiento en el perímetro antes mencionado hasta la finalización total de "Fiesta de la Vendimia 2017" el día lunes 06 de marzo del presente año.

2.- AUTORIZASE, además de las calles y días antes mencionados en el "Perímetro Vendimia 2017", la suspensión del tránsito vehicular los días 06,07 y 08 de marzo 2017 para el retiro de equipamientos y estructuras de la Fiesta de la Vendimia 2017.

3.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado, para acceder a "Fiesta de la Vendimia 2017" los vehículos que circulan por calle Rafael Casanova deberán tomar calle Ramón Sanfurgo, calle J.J. Carvacho, Av. Errázuriz, Calle Daniel Barros Grez, Calle 21 de Mayo y calle Nicolás Palacios. Para los días 03, 04 y 05 de marzo mientras se mantenga suspendido el tránsito vehicular en Plaza de Armas desde calle General del Canto hasta calle 21 de Mayo (frontis Municipalidad) los vehículos para ingresar al centro de la comuna lo deberán hacer por calle Gonzalo Bulnes y/o calle Daniel Barros Grez continuar por calle 21 de mayo hasta la intersección con calle Nicolás Palacios.

4.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

5.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Dirección de Obras
 - Comunicaciones
 - Departamento de Control.
 - Informática.
 - Archivo.
-